



EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-23/2021
"Contratación de seguro contra incendio y ramos diversos para los bienes municipales"

ACTO DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA

En San Pedro Garza García, N.L. siendo las 11:00 horas del día 19 de mayo de 2021, de conformidad con el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 74 de su Reglamento así como los artículos del 169 al 172, y del 177 al 181 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., con la Convocatoria por Licitación Pública Nacional Presencial que se hiciera para este concurso y con las bases del mismo, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio los CC., C.P. Juan Gilberto Espinosa Mata, Jefe de Auditoría de la Dirección de Auditoría y Control Interno, en representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia; Lic. Alejandro Romero González, Coordinador de Información y Archivo de la Dirección de Patrimonio; Ing. Jesús Cantú González, Coordinador de Compras Generales; Lic. Juan Manuel Hinojosa Von Borstel, Coordinador de Compras Especiales y Concursos, y la Lic. Gloria Ma. Morales Martínez, Directora de Adquisiciones, con el fin de llevar a cabo el Acto de Fallo Técnico y Apertura de Propuesta Económica, relativo a la "Contratación de seguro contra incendio y ramos diversos para los bienes municipales".

Acto se procedió a mencionar al licitante que se encuentra participando en los términos indicados en la convocatoria de la presente licitación:

- Seguros Afirme, S.A. de C.V., Afirme Grupo Financiero
- Seguros Inbursa S.A., Grupo Financiero Inbursa
- Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
- Grupo Nacional Provincial, S.A.B.

La Lic. Gloria Ma. Morales Martínez, Directora de Adquisiciones menciona a los representantes que se registraron para este acto.

Por parte de la empresa Seguros Afirme, S.A. de C.V., Afirme Grupo Financiero, se presentó el C. Adolfo Hernández Aquino.

Por parte de la empresa Seguros Inbursa S.A., Grupo Financiero Inbursa, se presentó la C. Mónica Adriana Hernández Cruz.

ACTO DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA
Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-23/2021
"Contratación de seguro contra incendio y ramos diversos para los bienes municipales"



Por parte de la empresa **Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte**, se presentó la C. Erika Córdoba Sosa.

Por parte de la empresa **Grupo Nacional Provincial, S.A.B.**, se presentó el C. Oscar Guadalupe Ramírez.

Una vez mostrada la documentación y acreditada la personalidad de los representantes, se procedió a informar el resultado de la revisión cualitativa realizada a las propuestas técnicas de las empresas que acreditaron la revisión cuantitativa, siendo el resultado para el fallo técnico el siguiente:

Se hace constar que las empresas **Seguros Afirme, S.A. de C.V., Afirme Grupo Financiero, Seguros Inbursa S.A., Grupo Financiero Inbursa, y Grupo Nacional Provincial, S.A.B.**, acreditaron la etapa técnica en su revisión cualitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del presente concurso en el punto 15) inciso a; por lo que acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contienen sus propuestas económicas, los cuales se encontraba en custodia de la convocante constatando que se mantienen cerrados, para lo cual la convocante emplea un formato de revisión (checklist), y a continuación se detalla el resultado de dicha revisión:

La apertura de los sobres se realizará de manera simultánea en el siguiente orden:

- 1.- Seguros Afirme, S.A. de C.V., Afirme Grupo Financiero, y Seguros Inbursa S.A., Grupo Financiero Inbursa
- 2.- Grupo Nacional Provincial, S.A.B.

Se hace constar que la empresa **Seguros Afirme, S.A. de C.V., Afirme Grupo Financiero**, presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos establecidos en el punto 15 incisos b, siendo el importe para el Anexo N° 10. Cotización, su oferta por la cantidad de **\$1,560,840.58 (Un millón quinientos sesenta mil ochocientos cuarenta pesos 58/100 M.N.)** I.V.A. incluido, entregando un cheque en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$600,000.00 (Seiscientos mil pesos 00/100 M.N.)** Banco Afirme con no. 43955.

Por otra parte se hace constar que la empresa **Seguros Inbursa S.A., Grupo Financiero Inbursa**, presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos establecidos en el punto 15 incisos b, siendo el importe para el Anexo N° 10. Cotización, su oferta por la cantidad de **\$2,133,931.21 (Dos millones ciento treinta y tres mil novecientos treinta y un pesos 31/100 M.N.)** I.V.A. incluido entregando una fianza en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **106,696.56 (Ciento seis mil seiscientos noventa y seis pesos 56/100 M.N.)** de Inbursa Seguros de Caucción y Fianzas, S.A. Grupo Financiero Inbursa con no.21250101.

Por otra parte se hace constar que la empresa **Grupo Nacional Provincial, S.A.B.**, presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos establecidos en el punto 15 inciso b, siendo el importe para el Anexo N° 10. Cotización, su oferta por la cantidad de



\$1,612,240.91 (Un millón seiscientos doce mil doscientos cuarenta pesos 91/100 M.N.) I.V.A. incluido, entregando una fianza en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$116,017.40 (Ciento dieciséis mil diecisiete pesos 40/100 M.N.)** de Crédito afianzador S.A. Compañía Mexicana de Garantías, con no.5289430.

Por lo que respecta a la empresa **Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte**, se hace constar que presentó su propuesta técnica, la cual fue revisada de manera cuantitativa y cualitativa, sin embargo el licitante no cumplió con los siguientes requisitos solicitado en el punto 15 inciso a):

Numeral ix. "Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o el representante legal de la empresa concursante, "Bajo protesta decir verdad" que describa íntegramente su Propuesta Técnica debidamente llenado cada campo solicitado y preparada en base a los anexos: Anexo N° 1 Seguro de todo riesgo de incendio, Anexo N° 2 Seguro de rotura de cristales, Anexo N° 3 Seguro de responsabilidad civil, Anexo N° 4 Seguro de anuncios luminosos, Anexo N° 5 Seguro de robo con violencia y/o asalto, Anexo N° 6 Seguro de dinero y valores, Anexo N° 7 Seguro de rotura de maquinaria, Anexo N° 8 Seguro de equipo electrónico, Anexo N° 9 Seguro de equipo de contratistas. De igual manera esta información deberá presentarla en archivo electrónico en formato editable en un CD o USB."

El licitante no cumple toda vez que no se apegó a lo solicitado en las bases del concurso en los siguientes anexos:

- Anexo N° 6 Seguro de dinero y valores, en el concepto DEDUCIBLE, se solicitó Deducible 10% sobre el monto de la pérdida con mínimo de 50 UMAS y el licitante propone Deducible 10% sobre el monto de la pérdida como Suma Asegurada con cobro de prima adicional. Así mismo omitió el concepto de **CONDICIONES ESPECIALES**.
- Anexo N° 8 Seguro de equipo electrónico, en el concepto **RIESGOS AMPARADOS** punto 5, se solicitó Hurto y/o Robo sin violencia y el licitante propone Hurto y/o Robo con Violencia.

Numeral vi. "A efecto de garantizar que el licitante cuenta con la experiencia y capacidad necesaria para el suministro de los servicios objeto de la presente licitación, éste deberá acreditar dicha experiencia y capacidad, mediante la presentación de copia de 3-tres facturas electrónicas expedidas a favor de dependencias oficiales o particulares, con antigüedad MAYOR A 11 MESES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS. LAS FACTURAS DEBERÁN ESTAR LEGIBLES Y CONTENER CFDI EN ESTADO VIGENTE PARA CONSTATAR LA VERACIDAD DE LAS MISMAS (deberán de coincidir con el objeto de esta licitación y cumplir los requisitos establecidos en el Artículo 17 D penúltimo párrafo y artículo 29 A del Código Fiscal de la Federación)."

El licitante no cumple toda vez que una vez realizada la validación de comprobantes fiscales ante el SAT, se validó que una de las tres facturas que presenta se encuentra CANCELADA por lo cual no acredita la experiencia y capacidad solicitada en las bases del concurso, en virtud de desconocer el motivo de la cancelación.



Derivado de lo anterior la empresa **Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte**, queda descalificada con base al punto **27) DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES inciso a)** "Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases", motivo por el cual se le hace devolución del sobre de su propuesta económica en este mismo acto.

Las propuestas económicas admitidas pasarán a ser firmadas por las personas presentes a fin de dar transparencia a la custodia de las mismas; toda la documentación se quedará en poder del Municipio de San Pedro Garza García N.L. a través de la Dirección de Adquisiciones para poder realizar la revisión, análisis y comprobación cualitativa correspondiente y estar en posición de emitir el fallo.

Se les notifica en este mismo acto que el Acto de Fallo, se llevará a cabo el día 24 de mayo de 2021, a las 12:00 horas en esta Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio.

Se hace constar que la presente sesión fue grabada en formato DVD y la grabación forma parte integrante del acta. No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 11:19 horas del día 19 de mayo de 2021, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

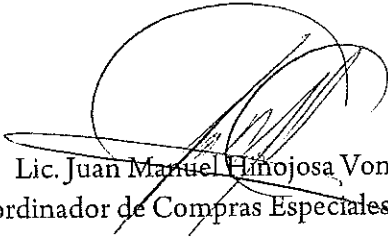
Por el Municipio de San Pedro Garza García:

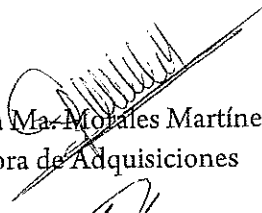
C.P. Juan Gilberto Espinosa Mata
Jefe de Auditoría de la Dirección de Auditoría y Control Interno
En representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia

Lic. Alejandro Romero González
Coordinador de Información y Archivo
Dirección de Patrimonio

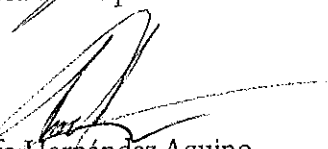
Ing. Jesús Cantú González
Coordinador de Compras Generales

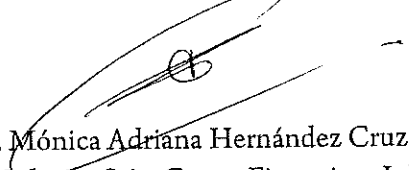


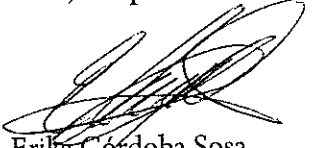

 Lic. Juan Manuel Hinojosa Von Borstel
 Coordinador de Compras Especiales y Concursos

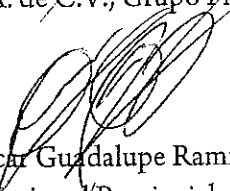

 Lic. Gloria Ma. Morales Martínez
 Directora de Adquisiciones

Participantes:


 C. Adolfo Hernández Aquino
 Seguros Afirme, S.A. de C.V., Afirme Grupo Financiero


 C. Mónica Adriana Hernández Cruz
 Seguros Inbursa S.A., Grupo Financiero Inbursa.


 C. Erika Córdoba Sosa
 Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte


 C. Oscar Guadalupe Ramírez
 Grupo Nacional Provincial, S.A.B.





